

Edificio Tercer Milenio  
 Módulo 5, 3ª Planta  
 Avda. Valhondo s/n  
 06800 Mérida  
 Tel: 924 00 75 00  
 Fax: 924 00 80 26

**RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2022.**

Por Resolución de 10 de octubre de 2022 (Diario Oficial de Extremadura, número 198 de 14 de octubre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

De conformidad con lo establecido en la base décima apartado tercero de dicha resolución, mediante Resolución de 19 de enero de 2023, se hizo pública la relación de personas participantes en el concurso, con expresión de las puntuaciones correspondientes por cada uno de los apartados del baremo, concediendo un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones y de diez días hábiles para subsanar o aportar la documentación requerida.

Por otra parte, la base décima en su apartado cuarto establece que, terminado el citado plazo, la Dirección General de Personal Docente hará pública mediante resolución la puntuación definitiva de las personas participantes junto con una relación de las reclamaciones desestimadas sucintamente motivadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer pública en la página web <http://profex.educarex.es/profex/> la relación alfabética de las personas participantes admitidas con expresión de la puntuación definitiva que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, junto con una relación de las reclamaciones desestimadas sucintamente motivadas.

**Segundo.-** Contra la misma las personas interesadas podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, conforme lo establecido en los artículos 10.1 a), 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,


<b>Csv:</b>	FDJEXJL983XW6KDQBC6RJEM88WRY7H	<b>Fecha</b>	09/02/2023 13:57:53
<b>Firmado Por</b>	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio de la persona demandante, a elección de esta. Todo ello, sin perjuicio de los recursos que la persona interesada estime conveniente interponer.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica de este documento  
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
(PD Resolución de 13 de noviembre de 2019, DOE núm. 223, de 19 de noviembre modificada por Resolución de 6 de octubre de 2021, DOE número 207, de 27 de octubre)



<b>Csv:</b>	FDJEXJL983XW6KDQBC6RJEM88WRY7H	<b>Fecha</b>	09/02/2023 13:57:53	
<b>Firmado Por</b>	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

